



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 662-2012 - MPMC - J

Juanjui, 19 de octubre del 2012

VISTO:

El Informe Nº 0156 - 2012 - OPP/MPMC/AIRD de fecha 19 de octubre de 2012, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, el Informe Legal Nº 82 - 2012 - MPMC - J/OAJ de fecha 19 de octubre del 2012, emitida por el Asesor Legal de la entidad, el Acuerdo de Concejo Nº 359 - 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40º de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, prescribe que: *Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;*

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40º de la Ley 28411, prescribe que: *Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 359 - 2012, el Concejo Municipal acuerda declarar en reorganización el Proyecto Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo;

Que, mediante Informe Legal Nº 82 - 2012 - MPMC - J/OAJ de fecha 19 de octubre del 2012, el Asesor Legal de la entidad, opina que, de conformidad con los documentos de gestión tales como la Estructura Orgánica, ROF y MOF la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto es el Órgano de Asesoramiento de la entidad, consecuentemente estese a lo opinado por el Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, en ese orden de ideas se advierte que mediante Informe Nº 0156 - 2012 - OPP/MPMC/AIRD de fecha 19 de octubre de 2012, el Gerente (e) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la entidad, informa que: se la revisión de las metas presupuestales y el presupuesto institucional modificado a fin de posibilitar la atención mediante modificación presupuestal para cumplir con los compromisos del Proyecto Desarrollo Agroforestal en el Distrito de Pajarillo dicha modificación es posible a través de recursos propios gastos corrientes, con el rubro 09 RDR (Recursos Directamente Recaudados) de conformidad con lo establecido en la Certificación Presupuestaria Nº 0000000252.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - SAN MARTIN

Año de la Identidad Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR, la formalización de las modificaciones presupuestarias a nivel funcional programático en la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, de conformidad con lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad¹

ARTICULO 2º.- PRECISAR, que, la presente Resolución se sustenta en merito a la Nota Presupuestal Nº 0000000555, suscrita por el área competente y se adjunta la Certificación Presupuestaria Nº 0000000252.

ARTICULO 3º.- TRANSCRIBIR, el presente acto administrativo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados correspondientes de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00974270
ALCALDE